

**Señores
Junta General de Accionistas
Editores e Impresores (EDIMPRES) S.A.**



De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de Editores e Impresores (EDIMPRES) S.A., designado por la Junta General de Accionistas celebrada el día martes 20 de abril del 2010, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, me permito poner a consideración de la Junta el informe sobre el desenvolvimiento de la empresa durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2010.

He examinado el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de Editores e Impresores S.A., del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2010. El examen se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad e incluyó la revisión, sobre una base selectiva, de las evidencias que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones relevantes hechas por los administradores y que son de su total responsabilidad.

Con base en los documentos analizados, expongo que los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales y del Directorio, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Durante el año 2010, con base en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.ICI.013 (Registro Oficial 146, 22-VIII-2000), Editores e Impresores Edimpres S.A., procedió a la valuación a valores de mercado de Edificios, Obras de Arte y Maquinaria y Equipo. La mencionada valuación produjo un incremento neto de US\$ 1.964.774,11 en las partidas indicadas con crédito a la cuenta de patrimonio Reserva por Valuación. El procedimiento de valuación fue efectuado por un perito independiente designado para el objeto y notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías para los fines pertinentes.

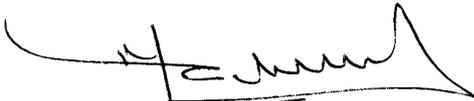
Según Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

En la mencionada Resolución se establece el cronograma de aplicación que, para el caso de Editores e Impresores Edimpres S.A., se efectuará a partir del 1 de enero del 2011, considerándose el año 2010 como período de transición.

Como parte del proceso de transición, el 29 de marzo del 2010, Editores e Impresores Edimpres S.A., presentó a la Superintendencia de Compañías el cronograma de implementación de las mencionadas normas, aprobado por el Directorio en Acta del 24 de marzo del 2010.

En mi opinión y de acuerdo con el análisis realizado, puedo afirmar que los estados financieros de Editores e Impresores S.A., presentan de manera razonable la situación económica y financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,



Econ. Milton Rivadeneira U.
Comisario Principal

